



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-535-2017

Señor
Juan Sevilla
Prosecretario
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. AJ-17-2984. FW 27616

FECHA: 27 de octubre de 2017

ASUNTO: Solicitud de adjudicación de una faja municipal ubicada en las calles Numa Pompilio Llona y pasaje Abel Echeverría, sector La Magdalena de la parroquia Huachi Chico.

Mediante solicitud FW 27616, la señora Clara Teresa Acosta Vargas, requiere se le conceda "el remate de la franja de terreno de propiedad del GAD Municipalidad de Ambato que colinda" con su predio, ubicado en las calles Numa Pompilio Llona y pasaje Abel Echeverría, sector La Magdalena de la parroquia Huachi Chico.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **17 de octubre de 2017**, acogiendo el contenido del oficio AJ-17-2984 de la Procuraduría Síndica Municipal; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, literales a) y d) que manifiestan respectivamente: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando la inquietud planteada por la señorita concejala ingeniera Salomé Marín, en el sentido de que, en el oficio AJ-17-2984, en el numeral 1.3, referente al oficio SEA-PRO-17-853 del 19 de junio del 2017, se menciona textualmente: "1.3.- De acuerdo a la inspección física realizada en campo, el predio tiene un área medida de 411.59 m², de lo cual se determina que existe un **excedente** de 90.64m², lo que corresponde al 28.24%, porcentaje que se encuentra **dentro del margen de error admisible** (10%) según lo prescrito en el Art. 4 de la Ordenanza que determina el régimen administrativo de regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno provenientes de errores de medición en el cantón de Ambato"; y que, el pedido de la Prosecretaría es que se devuelva el trámite a fin de poder corregir el error señalado" **RESUELVE** devolver el oficio AJ-17-2984 de la Procuraduría Síndica Municipal, referente a la solicitud FW 27616, presentada por la señora Clara Teresa Acosta Vargas, quien requiere se le conceda "el remate de la franja de terreno de propiedad del GAD Municipalidad de Ambato que colinda con su predio, ubicado en las calles Numa Pompilio Llona y pasaje Abel Echeverría, sector La Magdalena de la parroquia Huachi Chico, a la Administración Municipal a fin de que se realicen las correcciones pertinentes.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dr. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original
c.c. Sec. Ejec. Alcaldía

Interesado

RC.

Sonia Cepeda
2017-10-26

INSTITUTIONAL REVIEW BOARD

UNIVERSITY OF CALIFORNIA

IRB-001-19

1. Title of the research project:

2. Purpose and objectives of the study:

3. Description of the study design and procedures:

4. Identification of potential risks and benefits:

5. Approval and signature section: